

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA



Tacna, 29 de julio de 2022

OFICIO N° 0577-2022-TACN/JNE

Señor:
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

ASUNTO : Publicación de Resolución
Atención : Secretario General del Concejo Municipal



Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y al mismo tiempo, solicitarle se sirva **publicar la resolución que admite la inscripción de lista de candidatos y del formato resumen de plan de gobierno 2023-2026**, que se adjunta al presente, ello de conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 inc. 4 y 15 de la Ley de Elecciones Municipales y del artículo 32.1 de la Resolución N° 943-2021-JNE, Reglamento de Inscripción de listas de candidatos para las elecciones municipales 2022, que establece: *"Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones señaladas en el numeral anterior, inmediatamente después de ser notificados por el secretario del JEE, bajo responsabilidad (...)"*, de las siguientes resoluciones:

01	Resolución N° 00310-2022-JEE-TAC/JNE	ERM.2022006444	Formato resumen- Plan de Gobierno 2023-2026
----	--------------------------------------	----------------	---------------------------------------------

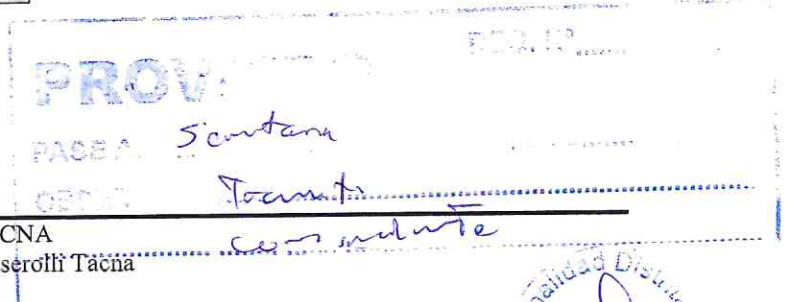
Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente



JAF/mfsg





**“ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES 2022”
JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
RESOLUCIÓN N°0310-2022-JEE-TACN/JNE**



Firmado
 Digitalmente por:
**JAEL ANGEL
 FLORES
 ALANOCA**
 Fecha: 16/07/2022
 23:07:52

Firmado
 Digitalmente por:
**CANO PAXI
 MIGUEL ANDRES**
 Fecha: 17/07/2022
 00:40:38

Identificación y Estado Civil pueda formular tacha contra la lista de candidatos en su integridad, o contra uno o más de los candidatos que la integren dentro de los tres días calendario siguientes a su publicación. Asimismo, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19°, numeral 19.1 del Reglamento, junto a la lista admitida a trámite, se publica el respectivo Formato Resumen de Plan de Gobierno.

Por tanto, el Pleno del Jurado Electoral Especial de Tacna, en uso de sus atribuciones, conferidas por el artículo 44° de la Ley Orgánica de Elecciones - Ley N° 26859 y artículo 36° de la Ley Orgánica de Jurado Nacional de Elecciones - Ley N° 26486,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Tener por subsanadas las observaciones contenidas en la Resolución N°0079-2022-JEE-TACN/JNE, en consecuencia **ADMITIR** la solicitud de Inscripción de Lista de Candidatos para el **Concejo Municipal Distrital de Estique Pampa**, provincia de Tarata y departamento de Tacna, presentada por la ciudadana **Vilma Angélica Maquera Marca**, personera legal titular del movimiento regional **“Frente Esperanza por Tacna”** con el objeto de participar en las Elecciones Regionales y Municipales 2022, lista integrada de la siguiente manera:

Firmado
 Digitalmente por:
**HENRRY
 HARDING
 VALDIVIA MAMANI**
 Fecha: 16/07/2022
 23:40:11

ALCALDE DISTRITAL		DNI
1	BONIFACIA JULIA MAMANI DE QUISBERT	00414450
REGIDORES DISTRITALES		DNI
1	JAVIER SEBASTIAN GARCIA GARCIA	25725343
2	LEONOR ALFEREZ CONDORI	00669352
3	PERCY VICTOR TORRES MAQUERA	00493377
4	RUDDY ERIKA MAMANI FLORES	76805589
5	ILARION ENRIQUE QUISPE TAPIA	46519241

Firmado
 Digitalmente por:
**MARÍA
 ANTONIETA
 LÓPEZ MONJE**
 Fecha: 17/07/2022
 00:39:39

Artículo Segundo.- PUBLICAR la presente resolución en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones - JNE (www.jne.gob.pe), en el panel del Jurado Electoral Especial de Tacna. Y la síntesis de la presente resolución en el diario de mayor circulación de esta circunscripción electoral.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Secretario (a) General de la referida Municipalidad Distrital o quien haga sus veces, proceda a publicar la presente Resolución en su sede institucional. Y **NOTIFICAR** al personero legal de la organización política en la casilla electrónica que ha consignado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.
 SS

FLORES ALANOCA
 Presidente
VALDIVIA MAMANI
 Segundo Miembro
LOPEZ MONJE
 Tercer Miembro
CANO PAXI
 Secretario

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE TACNA
 Calle Los Nardos N° 172 Urb. Pescaserolli Tacna
www.jne.gob.pe

1. DIMENSIÓN SOCIAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	CARENCIA DE FUENTES DE TRABAJO	LOGRAR LA CAPACITACIÓN DEL 100% DE LA POBLACIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES ACORDE CON LA REALIDAD DE LA ZONA PARA FORTALECER LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN.	-GESTIONAR CONVENIOS CON DIFERENTES INSTITUCIONES PARA CAPACITAR A LA POBLACIÓN EN LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS AGROS INDUSTRIALES. - ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN.	EL 100 % DE LA POBLACIÓN DEL DISTRITO DE ESTICQUE PAMPA ESTARÁ CAPACITADA PARA ENFRENTAR UNA CRISIS ECONÓMICA.

2. DIMENSIÓN ECONÓMICA

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	GRANDES HECTÁREAS DE TERRENO EN ABANDONO POR LA FALTA DEL RECURSO HÍDRICO Y CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS AZUFRADAS A LOS CULTIVOS.	-TIERRAS RICAS PARA LA OBTENCIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS.- EXISTENCIA DE GRANDES ÁREAS DE TERRENO PARA EL CULTIVO DE PRODUCTOS ALTERNATIVOS.	-COORDINAR CON DIFERENTES INSTITUCIONES DEL ESTADO, INSTITUCIONES PRIVADAS PARA DAR SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DEL AGUA (AGUAS AZUFRADAS).- PROMOVER LA PLANTACIÓN DE ALVERJAS, ORÉGANOS, FLORES Y OTROS PRODUCTOS DE MAYOR RENTABILIDAD A GRAN ESCALA.-ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE ASISTENCIA Y CAPACITACIÓN.	LOGRAR QUE LA POBLACIÓN TENGA CONOCIMIENTO DE LAS DIFERENTES TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS.- RECUPERACIÓN DE LA AGRICULTURA Y ANPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA.- CREACIÓN DE PROGRAMAS PRODUCTIVOS.

3. DIMENSIÓN AMBIENTAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	MALA DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO, LA CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN ES DEFICIENTE.	- SATISFACER LA DEMANDA HÍDRICA PARA EL CONSUMO POBLACIONAL DEL DISTRITO.- ATENDER LA DEMANDA HÍDRICA EN EL SECTOR AGRARIO.	- MEJORAR LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA HÍDRICO.- COORDINAR CON EL MINISTERIO DE SALUD PARA EL TRATAMIENTO DE Y DESINFECCIÓN DEL LIQUIDO ELEMENTO.- CONCIENTIZAR A LA POBLACIÓN EN LA UTILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.- FORMULAR UN PLAN PARA EL MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO DE LA ZONA FINANCIADO POR INSTITUCIONES PRIVADAS.	-LOGRAR QUE LA POBLACIÓN CUENTE CON UN SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y CONDUCCIÓN ADECUADAS PARA LA CAPTACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO.- LOGRAR LA POTABILIZACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO PARA EL CONSUMO HUMANO.- OBTENER UN PLAN DE SOSTENIBILIDAD DE MANEJO DEL RECURSO HÍDRICO.

4. DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

N°	PROBLEMA IDENTIFICADO (PREVIO DIAGNÓSTICO)	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	META (2023-2026)
1	- INADECUADA COMUNICACIÓN DE LOS ACTORES SOCIALES, QUE AFECTAN EL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL DISTRITO.- DÉBIL CULTURA DE ORGANIZACIÓN, PLANEAMIENTO, DIRECCIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL.- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL INSUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE IMPACTO A FIN DE LOGRAR EL DESARROLLO DEL DISTRITO.	- ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEFICIENTE.- DETERMINAR LAS NECESIDADES Y PRIORIDADES DE INTERVENCIÓN.	-TALLERES PARTICIPATIVOS CON LA POBLACIÓN PARA DAR A CONOCER LA IMPORTANCIA DEL MNEJO INSTITUCIONAL.- GESTIONAR CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA REALIZAR TALLERES CON EL PERSONAL QUE	GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN DE OFICINAS DE INFORMACIÓN AL POBLADOR DEL DISTRITO.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 0:59 horas del día 03 de 08 de 2022, en la sede de la
Municipalidad Distrital de Estique Pampa, ubicado en
Calle Central S/N del distrito,
provincia TARATA departamento de Tacna; quien
suscribe Jose Luis Luque Mamani, identificado
con Documento Nacional de Identidad-DNI N° 41090608, con el
cargo de GERENTE MUNICIPAL, en
cumplimiento del 32.1 de la Resolución N° 943-2021-JNE, Reglamento de
Inscripción de Listas de Candidatos para las Elecciones Municipales 2022, que
establece: "...Los secretarios generales de los gobiernos locales, o quienes
hagan sus veces, tienen la obligación de efectuar las publicaciones señaladas
en el numeral anterior, inmediatamente después de ser notificados por el
secretario del JEE...", **DEJA CONSTANCIA DE LA PUBLICACIÓN** de la
Resolución N° 0310-2022-JEE-TAC/JNE, emitida por el Pleno del
Jurado Electoral Especial de Tacna, en el marco de las Elecciones Regionales
y Municipales 2022.

Estique Pampa de 08 de 2022.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ESTIQUE PAMPA

DPC. JOSE LUIS LUQUE MAMANI
GERENTE MUNICIPAL